

DECOCHE S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 18 de noviembre del año 2025 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de DECOCHE S.A.S. cuyos accionistas son, el Señor LITMANOVICH ALEJANDRO IGNACIO, de apellido materno Arcangelo, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Cajal Rocío Soledad, nacido el 03 del mes de enero del año 1985, D.N.I. 31.363.539, CUIT 20-31363539-3, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida del Rosario 333, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: alejandro_litmanovich@hotmail.com; y el Señor NIETO CRISTIAN ANDRÉS, de apellido materno Ortiz, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Sandoval Cecilia Vanesa, nacido el 28 del mes de enero del año 1985, D.N.I. 31.432.563, CUIT 20-31432563-0, de profesión comerciante, con domicilio en calle Laprida 4690, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: cristiandresnieto@hotmail.com. Su plazo de duración es de 80 (ochenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: SERVICIOS: Reparación de Automotores: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, yasea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de post venta y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Colocación de equipos de GNC, taller de chapería y taller de pintura; COMERCIAL: Comercialización de Repuestos: Compraventa, comercialización, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación; IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de cualquier producto, subproducto que se relacione directamente con el objeto social. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente lo requieran, serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad; FRANQUICIAS: Podrá adquirir o vender franquicias, o constituirse como empresa franquiciada nacional o internacionalmente, explotando franquicias comerciales de todo tipo, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros, los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. Podrá realizar alianzas estratégicas y acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la "franquicia comercial", ser licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, locallos, cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales. Podrá realizar todas las actividades conexas, complementarias o accesorias a las mencionadas en este artículo, tanto en el país como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000.-), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de cien pesos (\$100), valor nominal cada una. La administración estará a

cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Administrador Titular y Representante: LITMANOVICH ALEJANDRO IGNACIO, de apellido materno Arcangelo, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Cajal Rocío Soledad, nacido el 03 del mes de enero del año 1985, D.N.I. 31.363.539, CUIT 20-31363539-3, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida del Rosario 333, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Administrador Suplente al señor NIETO CRISTIAN ANDRÉS, de apellido materno Ortiz, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Sandoval Cecilia Vanesa, nacido el 28 del mes de enero del año 1985, D.N.I. 31.432.563, CUIT 20 31432563-0, de profesión comerciante, con domicilio en calle Laprida 4690, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en los consignados precedentemente. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 30 del mes de septiembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Avenida del Rosario 333, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 476.- Ene.06

IMPERIO IMPORTADOR SRL

Contrato social de "IMPERIO IMPORTADOR SRL."

Mediante instrumento privado de fecha 18/09/2025, ha quedado constituida la sociedad de responsabilidad limitada denominada "IMPERIO IMPORTADOR SRL."

1) Datos de los socios: El señor Diego Domínguez, argentino, mayor de edad, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, DNI N° 8.524.748, CUIT 20-08524748-5, estado civil casado con la Sra. Nora Edith Cadeo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Rosas 686 Bis de la localidad de Rosario; y la señora Nora Edith Cadeo, argentina, mayor de edad, nacida el veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, DNI N° 11.270.341, CUIT 27-11270341-7, estado civil casada con el señor Diego Domínguez, con domicilio en calle Las Rosas 686 Bis de la localidad de Rosario, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar y únicos integrantes, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de septiembre de 2025.

3) Denominación social: "IMPERIO IMPORTADOR SRL."

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Las Rosas 686 Bis, en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del

país.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación por sí o por cuenta de terceros y/o asociados a terceros o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente de las siguientes actividades: A) La importación y exportación de rodados en general, partes, piezas y accesorios para motocicletas, incluidos los cascos de seguridad. B) La fabricación de cascos y elementos de seguridad. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en diez (10) años desde el presente.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000), representado por MIL (1.000) cuotas de valor nominal PESOS CUATRO MIL (\$4.000) cada una, que los socios suscriben e integran según el siguiente detalle: El socio Diego Domínguez suscribe la cantidad de NOVECIENTAS (900) cuotas de capital representativas de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000), integrando en este acto y en dinero en efectivo la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000), y el resto, o sea PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000), en el transcurso de un (1) año contado a partir de la fecha de inscripción del presente. La socia Nora Edith Cadeo suscribe la cantidad de CIEN (100) cuotas de capital representativas de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), integrando en este acto y en dinero en efectivo la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), y el resto, o sea PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), en el transcurso de un (1) año contado a partir de la fecha del presente.

8) Administración y representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios gerentes o socios gerentes, por tiempo indeterminado.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cierre del ejercicio comercial: 30 de septiembre de cada año.

11) Domicilio social: Calle Las Rosas 686 Bis de la localidad de Rosario.

12) Gerencia: Se designa como socio gerente al señor Diego Domínguez, argentino, mayor de edad, DNI N° 8.524.748, CUIT 20-08524748-5, y como gerente suplente a la socia Nora Edith Cadeo, DNI N° 11.270.341, CUIT 27-11270341-7, quienes actuarán conforme a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.-

Ene.06

GANAMILK S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una S.A.S. contrato social "GANAMILK S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente: Fecha de constitución 4 de diciembre de 2025, Socios: MAURICIO BIANCHI, argentino,

nacido el 30/08/1973, D.N.I. 23.293.580, CUIT Nº 20-23293580-5, de profesión Comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Perrin Marcela, DNI 23.340.087, domiciliado en la calle Tucuman 962 de la ciudad de Roldán, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: mauri73bianchi@gmail.com; JAVIER BIANCHI, argentino, nacido el 02/04/1980, D.N.I. 27.890.629, CUIT Nº 23-27890629-9, de profesión Médico Veterinario, estado civil divorciado de sus primeras nupcias de la Sra. Verónica Virginia Favaro, conforme Sentencia registrada al Tomo 187 Folio 367 Nº 130 de fecha 9/2/23 y su aclaratoria registrada al Tomo 190 Folio 30 Nº 865 de fecha 4/4/23, dictada dentro de los autos caratulados "BIANCHI, Javier c/FAVARO, Verónica Virginia s/ DIVORCIO" CUIJ 21-11397100-9 que tramitaron por ante el Juzgado Unipersonal de Familia nro. 7 Secretaria Única de Rosario, domiciliado en la calle Marcos Tiglio 457 la ciudad de Roldán, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: mvbianchij@gmail.com; JUANMARTINBAZZE, argentino, nacido el 26/01/1993, titular de D.N.I. 37.685.207, CUIT Nº 20-37685207-6, de profesión productor agropecuario, estado civil Soltero, domiciliado en la calle Sargento Cabral 273 la ciudad de Roldán, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: juanmartinbaze@gmail.com; y PABLO ESTEBAN BISSON, argentino, nacido el 24/09/1980, titular de D.N.I. 28.256.860, CUIT Nº 20-28256860-9, de profesión Médico Veterinario, estado civil Soltero, domiciliado en la calle Juan Manuel Bordeu de la ciudad de Roldán, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: pablobissonvet@hotmail.com. Fecha del Instrumento Constitutivo: 4 de diciembre de 2025. Denominación: GANAMILK S.R.L. Domicilio legal: Tucuman 962 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe. Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Tucuman 962 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, tamberos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de cría, invernada, mestización, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones de procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, transporte y distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivada de la explotación agrícola y ganadera. Capital social: El capital social se fija en la suma de doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000.-), representado por 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción y valor nominal de \$ 100 cada una. Administración y representación: A cargo de dos o más gerentes, socios o no. Se designó como Gerentes a: Mauricio Bianchi, DNI 23.293.580, Javier Bianchi, DNI 27.890.629, Juan Martín Baze, DNI 37.685.207, y Pablo Esteban Bisson, DNI 28.256.860, quienes aceptaron sus cargos mediante Acta Acuerdo de fecha 3/12/2025, hasta que se designe sus reemplazantes. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y se sujeta al control individual del art. 55 de la Ley 19.550. Reunión de Socios: Se convoca mediante notificación fehaciente. Las resoluciones se adoptarán por mayorías conforme lo dispuesto en el estatuto. Disolución y liquidación: Se disolverá por las causales del artículo 94 de la ley 19.550. La liquidación estará a cargo del órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre

RPJEC 469- Ene.06

EE-2025-00036717-APPSF-PE.

ESTUDIO CONTABLE MACCHI-LOPEZ S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados "ESTUDIO CONTABLE MACCHI-LOPEZ SA s/

Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas – RPJEC”, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria del día 03.11.2025 los socios han resuelto aceptar la renuncia del Sr. Macchi Abel Ricardo al cargo de Director Titular-Presidente desde esa misma fecha, procediéndose posteriormente al corrimiento del Sr. Lopez Beltran Leon al cargo de Presidente que se encuentra vacante y a la designación como Director Titular- Vicepresidente del Sr. Parmini Sebastian Miguel, CUIT 20-23799898-8, contador público, argentino, casado, con domicilio en calle San Juan 2639 Piso 12 Dpto A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. A los fines del presente, fijan domicilio especial en la sede social sita en n Ocampo N° 787, de la ciudad de Cañada de Gómez, Santa Fe.

COD. RPJEC 473.- Ene.06

CERVO AGRO S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. A los efectos de su inscripción en el Registro Público, se hace saber la siguiente publicación de ley: 1- Datos de los socios: GUILLERMO ALBERTO FUCCI, D.N.I.: 17.665.644, CUIT: 20-17665644-2, argentino, de 59 años de edad, nacido el 15-07-1966, de profesión ingeniero agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en calle Buenos Aires 1469, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, SERGIO LUIS MORICONI, D.N.I.: 16.255.031, CUIT: 20- 16255031-5, argentino, de 62 años de edad, nacido el 06-04-1963, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Maipú 250, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y AGUSTINA MORICONI, D.N.I.: 34.311.097, CUIT: 27-34311097-4, argentina, de 36 años de edad, nacida el 14-01-1989, de profesión Contador Público, de estado civil soltera, con domicilio en calle Maipú 250, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. 2- Fecha de Estatuto: 29 de Octubre de 2025. 3- Denominación: la sociedad girará bajo la denominación “CERVO AGRO S.A.S.” 4- Domicilio social: El mismo se establece en Maipú N° 250 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. 5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la comercialización, distribución, representación, consignación, transporte, importación y exportación de insumos, bienes, productos y servicios vinculados con la actividad agropecuaria. 6- Plazo de duración: la sociedad se establece por el plazo de noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público. 6- Capital Social: El capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000.-) representado por un millón (1.000.000.-) de acciones ordinarias de valor nominal de mil pesos (V\$N 1.-). 7- Administración y fiscalización: La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no. El órgano de administración establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: AGUSTINA MORICONI, quien acepta el cargo precedentemente asignado; Administrador y representante suplente: GUILLERMO ALBERTO FUCCI, quien acepta el cargo precedentemente asignado. 8- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

RPJEC 477.- Ene.06

UNA A LA VEZ S.R.L.

CONTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en cumplimiento de los dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19,550, se hace saber de la constitución de una S.R.L. contrato social "UNA A LA VEZ S.R.L.", instrumento de constitución de fecha 02 de diciembre de 2025 con una duración de 30 años desde su inscripción en el Registro Público. CON DOMICILIO EN la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. SOCIOS: BENTOS ROCIO EVANGELINA, con número de D.N.I: 26.745.683, con número de CUIT: 27- 6745683-1, nacida el día 29/09/78, de 47 años de edad, con domicilio real en calle Arnolfo Calvo 2096 de la localidad de Funes, de estado civil soltera y de ocupación comerciante independiente, denunciando como domicilio electrónico el siguiente rociobentos1978@gmail.com y el Sr BENTOS EZEQUIEL ALBERTO, con número de D.N.I: 29.256.426, con número de CUIT: 20-28256426-3, nacido el día 28/07/1980, de 45 años de edad, con domicilio real en calle Pasteur 226 de la localidad de Capitán Bermúdez, del estado civil casado en primera nupcia con Sonia Valeria Vera D.N.I: 28.520.276, de ocupación comerciante independiente, denunciando como domicilio electrónico el siguiente: bentosezequiel327@gmail.com, OBJETO: A) COMERCIALES Y DE DISTRIBUCIÓN: La compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización, representación y consignación de artículos para el hogar, accesorios domésticos, muebles, decoración, enseres y productos relacionados con el equipamiento e iluminación de viviendas y locales comerciales. B) VEHÍCULOS Y MOTOS: Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización y representación de motocicletas, motos, ciclomotores, automóviles, utilitarios, camionetas, camiones y, en general, todo tipo de vehículos automotores, nuevos y usados, incluyendo la comercialización de accesorios, repuestos y piezas de reemplazo. C) REPUESTOS Y ACCESORIOS: Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización y representación de repuestos, accesorios, piezas de reemplazo y componentes para vehículos, motos, electrodomésticos y productos en general, tanto originales como alternativos. D) ELECTRODOMÉSTICOS: Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización y representación de electrodomésticos, equipos de cocina, equipos de climatización, sistemas de climatización, equipos de calefacción, electrodomésticos de línea blanca y línea marrón, y todo tipo de aparatos eléctricos para uso doméstico y comercial. E) INDUMENTARIA DEPORTIVA Y TÉCNICA: Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización y representación de prendas de vestir deportivas, ropa técnica, calzado deportivo, equipamiento deportivo, accesorios deportivos y todo tipo de artículos destinados a la práctica de actividades deportivas y recreativas. F) PRODUCTOS TECNOLÓGICOS: Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización y representación de productos tecnológicos, equipos informáticos, computadoras, tablets, smartphones, accesorios tecnológicos, software, dispositivos electrónicos y toda clase de artículos de electrónica de consumo. G) LOGÍSTICA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN: Almacenamiento, depósito, distribución, embalaje, manutención, logística integral, transporte interno, gestión de inventarios, picking, packing y toda actividad vinculada al almacenamiento, custodia y distribución de productos propios y de terceros. Podrá realizar estos servicios tanto a nivel nacional como internacional. H) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Prestación de servicios relacionados con las actividades precedentes, incluyendo asesoramiento, dirección técnica, instalación, mantenimiento, reparación, posventa, gestión administrativa y todas las operaciones afines al comercio general. I) SERVICIOS DE TRANSPORTE: Transporte, acarreo y fletes de mercaderías, productos y materiales propios y de terceros, mediante vehículos propios o contratados a terceros. J) GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS EMPRESARIALES: Realización de trámites administrativos, facturación, cobranzas, gestión de deudores, negociación de títulos y documentos comerciales relacionados con las actividades del objeto social. k) SERVICIOS DE PRÉSTAMO DE DINERO: Otorgar préstamos de dinero con fondos propios, a personas humanas y/o jurídicas, de la cartera comercial

y/o de consumo, con las garantías admitidas por la legislación vigente que las partes pacten. Quedan excluidas todas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público o autorización especial de la autoridad de contralor. El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000), dividido en cincuenta (50) cuotas partes de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) cada una. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios BENTOS ROCIO EVANGELINA Y BENTOS EZEQUIEL ALBERTO quienes serán designados administradores titulares, por tiempo indeterminado y con facultades conjuntas. FISCALIZACIÓN. Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

RPJEC 471.-.- Ene.06

ARTISAN S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una S.R.L. Contrato. Conforme lo resuelto por los socios el día 27 de octubre de 2025, donde deciden la constitución de una S.R.L., se publica a los efectos de su inscripción en el RPJEC por el término de ley, la INSCRIPCIÓN: 1. SOCIOS: RITAGLIATI, PEDRO JOSÉ, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 23/12/1954, DE PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN AVENIDA ESTANISLAO LÓPEZ 2671, PISO 34, DPTO A 1 DE ROSARIO, CON D.N.I. 11.446.694, CUIT 20-11446694-9; RITAGLIATI CARMELA MARÍA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 16/12/1996, DE PROFESIÓN ARQUITECTA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ESTANISLAO LÓPEZ 2671, PISO 34, DPTO A 1 DE ROSARIO, CON D.N.I. 39.951.674, CUIT 27-39951674-4 YRITAGLIATI, MATEO LUCAS, DE NACIONALIDAD ARGENTINO, NACIDO EL 04/12/1998, DE PROFESIÓN INGENIERO INDUSTRIAL, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN AVENIDA ESTANISLAO LÓPEZ 2671, PISO 34, DPTO A 1 DE ROSARIO, CON D.N.I. 41.404.589, CUIT 20-41404589-9. 2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 27/10/2025. 3. DENOMINACIÓN SOCIAL: ARTISAN S.R.L. 4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: ALVEAR 164, ROSARIO, SANTA FE. 5. OBJETO SOCIAL: LA EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTE, BAR, PANADERÍA, HELADERÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GASTRONOMÍA. 6. PLAZO DE DURACIÓN: LA DURACIÓN SERÁ DE 25 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN. 7. CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300.000), REPRESENTADO POR TREINTA Y TRES MIL CUOTAS (33.000 CUOTAS) DE PESOS CIEN (\$ 100) CADA UNA. 8. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: ESTARÁ A CARGO DE UNO O MÁS GERENTES, SOCIOS O NO, EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA. EN TAL CARÁCTER TIENEN TODAS LAS FACULTADES PARA REALIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, INCLUSIVE LOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 375 DEL CCCN, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, CON LA ÚNICA EXCEPCIÓN DE PRESTAR FIANZAS O GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS; NI PRESTARLES A TÍTULO GRATUITO POR ASUNTOS, OPERACIONES AJENOS A LA SOCIEDAD. 9. REPRESENTACIÓN LEGAL: CORRESPONDE AL SOCIO MATEO LUCAS RITAGLIATI QUIEN FUE DESIGNADO COMO SOCIO GERENTE POR ACTA DEL 27/10/2025, QUIEN ACTUARÁ DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO SOCIAL. 10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO. 11. FISCALIZACIÓN: A CARGO DE TODOS LOS SOCIOS.

EDICTO

El Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Provincia de Santa Fe hace saber que, en el Expte. EE-2025-00024713-APPSF-PE, caratulado "CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA VENADENSE / Reforma de Estatuto de Asociaciones Civiles", se dispuso la rectificación de oficio de errores materiales de imputación registral originados en actuaciones tramitadas ante la ex Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ).

Se constató que diversos trámites promovidos a nombre del "CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA VENADENSE" fueron erróneamente imputados al Legajo digital N° 2014, bajo la denominación "CLUB DE PESCA Y NÁUTICA VENADO TUERTO", correspondiendo su correcta imputación registral y la actualización del Legajo digital N° 5225, consignando la denominación vigente y su continuidad histórica con el "CLUB DE CAZADORES VENADENSES", dejándose la debida anotación en el legajo referido, sin supresión de antecedentes.

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho o interés legítimo a formular oposición dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias de autos.

Santa Fe, 05 de Enero de 2026.

RPJEC 474 - Ene.06 Ene.08

CAMPO ORIGEN S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL. CAMPO ORIGEN S.R.L. Datos de los Socios: ANDREA EDIT MANCINI, de apellido materno Scortechini, de nacionalidad Argentina, nacida el 9 de Noviembre de 1972, titular de DNI 23.046.225, de profesión Productora Agropecuaria, de estado civil divorciada en primeras nupcias de Juan Carlos Marengo, con domicilio real y legal en Calle Bartolomé Mitre N° 841, de la ciudad de Montes de Oca, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. JUAN CARLOS MARENGO, de apellido materno Petteta, de nacionalidad Argentina, nacido el 12 de Abril de 1966, titular de DNI 17.559.779, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Andrea Edit Mancini; con domicilio legal y real en Calle Bartolomé Mitre N° 841, de la ciudad de Montes de Oca, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. Fecha del Acta Constitutiva: 3 de Noviembre de 2025. Denominación Social: "CAMPO ORIGEN S.R.L." Domicilio: La sede social se fija en Calle Bartolomé Mitre N° 841, de la ciudad de Montes de Oca, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: a) PRESTACION DE SERVICIOS AGROPECUARIOS: La

prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado deforrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. B) PRODUCCION AGROPECUARIA: Mediante la explotación de campos propios o de terceros y/o asociados a terceros, destinados a la agricultura, ganadería, forestación, producción de semillas originales o híbridas, multiplicación de semillas originales de oleaginosas, cereales y forrajeras, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. Capital: El capital social se fija en la suma de. \$5.000.000. Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más GERENTES socios o no .- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente ó Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.- El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración del mandato de el/los gerentes será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios designe un nuevo/s gerente/s. La remoción y designación de gerente/s será asentada en el Libro de Actas de Reunión de Socios. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Reuniones: En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Agosto de cada año. Designación de Gerente: Gerente: se resuelve por unanimidad designar como GERENTE a la Srta. LUDMILA AGUSTINA MARENGO, DNI 43.844.367, CUIT 27-43844367- 9, Argentina, de apellido materno Mancini, nacida el 24 de Octubre de 2002, soltera, de profesión Empresaria, domicilio legal y real en Calle Bartolomé Mitre N° 841, Montes de Oca, Belgrano, Santa Fe.

RPJEC 475.--Ene.06

AGROSERVICIOS PRA-COR S.A.S.

SOBRE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AGROSERVICIOS PRA-COR S.A.S. S/ MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00032123-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de reunión de socios del 16/10/2025 se dispuso lo siguiente: 1) CAMBIO DOMICILIO Y FIJACIÓN DE LA NUEVA SEDE SOCIAL: cambio del domicilio legal de la ciudad de Las Rosas a la localidad de Correa, provincia de Santa Fe, fijando la nueva sede social en calle Rivadavia N° 989. 2) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, de las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios

propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, engorde, pastoreo, feedlot, engo capitalización, consignación, compra y venta de todo tipo de hacienda; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; b) INDUSTRIALES: mediante la elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana; y la industrialización primaria de los productos derivados de a); c) COMERCIALES: mediante la comercialización y acopio en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y a los provenientes de su propia industrialización; d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; e) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración de bienes inmuebles, Urbanizaciones, urbanos y rurales. Loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de la Ley 13.154. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 2) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES TITULAR Y SUPLENTE: queda compuesto por UNA (1) ADMINISTRADORA TITULAR Y UN (1) ADMINISTRADOR SUPLENTE, como seguidamente se detalla: ADMINISTRADORA TITULAR: Mónica Mabel Cesca, argentina D.N.I. Nº 20.239.364, CUIT Nº 27-20239364-6, nacida el 30 de noviembre de 1968, estado civil divorciada s/resol. del 15/05/2012 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Cañada de Gómez, de profesión empresaria, domiciliada en calle Rivadavia 989, de la localidad de Correa, departamento de Iriondo, provincia de Santa Fe. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Jonatan Gabriel Barrera, argentino, D.N.I. Nº 33.347.926, CUIT Nº 20-33347926-6, fecha de nacimiento 29 de enero de 1988, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Rivadavia 989 de la localidad de Correa, departamento de Iriondo, provincia de Santa Fe. Se ratifica como domicilio especial de los Señores Administradores, en un todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la ley General de Sociedades, en la nueva sede social, sita en calle Rivadavia Nº 989, de la localidad de Correa.-

RPJEC 470.- Ene.06

ASIA MALL S.A.S.

SOBRE CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ASIA MALL S.A.S. s/ CONSTITUCIÓN - EE-2025-00025191-APPSF-PE" se hace saber que en fecha 24/09/2025, los Sres: LI JIANHUI (Documento Nacional de Identidad número 94.035.319, CUIT 20-94035319-0, de 41 años de edad, nacido el 07/11/1983, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Ruta 21 y 12 de Octubre s/n, Pueblo Esther, Santa Fe y SUN FEIPENG (Documento Nacional de Identidad número 96.016.832, CUIT 20-96016832-2, de 33 años de edad, nacido el 23/04/1992, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín 2001, Pueblo Esther,

Santa Fe deciden constituir una Sociedad. 1- DENOMINACIÓN: ASIA MALL S.A.S. 2- DOMICILIO: Ruta 21 y San Nicolas de la ciudad de Alvear, Provincia de Santa Fe. 3- OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la comercialización mayorista y minorista, importación, exportación, distribución y representación de todo tipo de bienes de consumo, incluyendo artículos de bazar, regalería, juguetería, cotillón, artículos de blanco, productos plásticos, artículos de limpieza, decoración, indumentaria, calzado, artículos de oficina, artículos de automotor, artículos de camping y deportes, artículos electrónicos y tecnológicos, y demás productos afines o complementarios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4- DURACIÓN: es de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. 5- CAPITAL SOCIAL: es de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES (\$51.000.000) representado por 51.000 (cincuenta y un mil) acciones ordinarias de valor nominal MIL PESOS (\$1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 de la Ley 27.349. por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 6- ADMINISTRACIÓN: La administración está a cargo de 1 (una) a 2 (dos) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual cantidad de suplentes que se incorporaran en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. 7- Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y Representante Titular: LI JIANHUI; Administrador y Representante Suplente: SUN FEIPENG. Ambos aceptan sus cargos en este acto. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postales y electrónicos en los allí indicados. 8- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: El 31 de agosto de cada año.-

RPJEC 472.--Ene.06

GRUVI S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una S.A.S. contrato social "GRUVI S.A.S.", siendo su contenido principal el siguiente: Fecha de constitución: 6 de Noviembre de 2025, 1.-NOMBRES Y APELLIDOS, DOMICILIO, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, PROFESION Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS SOCIOS: Delfina María Donato, DNI N° 44.428.614, CUIT N.º 27-44428614-3, argentina, de 23 años de edad, nacida el 01-09-2002, de profesión Licenciada en Negocios Digitales, de estado civil soltera, con domicilio en calle Boulevard Oroño 65 piso 14 departamento "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico delfidonato10@gmail.com, Santiago José Rodríguez, DNI N°43.491.173, CUIT N° 20-43491173-8, argentino, de 24 años de edad, nacido el 24/07/2001, de profesión Licenciado en Negocios Digitales, de estado civil soltero, con domicilio en calle Valentín Gómez 2232, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico srodriguezsobot@gmail.com, y el Señor Facundo Rivelis, DNI N° 43.840.984, CUIT número 20-43840984-0, argentino, de 23 años de

edad, nacido el 01/02/2002, de profesión Licenciado en Negocios Digitales, de estado civil soltero, con domicilio en calle Entre Ríos 458 piso 6 departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico facundorivelis@gmail.com. 2.-DENOMINACION: "GRUVI SAS.". 3-DOMICILIO: Valentín Gómez 2232 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4.-OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la república argentina, a las siguientes actividades: actividades vinculadas al desarrollo, operación, comercialización y administración de soluciones tecnológicas destinadas a la intermediación, contratación y prestación de servicios de asistencia vehicular, auxilio mecánico, transporte de vehículos, remolque y actividades conexas, a través de plataformas digitales, aplicaciones móviles, sitios web, sistemas automatizados o canales electrónicos. Asimismo, podrá desarrollar, licenciar, comercializar o explotar software propio o de terceros, brindar servicios de consultoría, marketing digital, gestión de datos, administración de redes y tecnologías. 5.-DURACION: El término de duración de la Sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 7.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.020,00 (un millón veinte pesos), representado por 100.002 (cien mil dos) acciones ordinarias de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto. 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Santiago Jose Rodriguez; Administrador y representante suplente: Facundo Rivelis. 8- BALANCE GENERAL: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año.

RPJEC 452-Ene.06

HAYRA S.R.L.

Cesión de Cuotas

Renuncia y Designación de Gerente

Modificación Cláusula Domicilio

Cambio Sede Social

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber: CESION DE CUOTAS SOCIALES. REFORMA GERENCIA. RENUNCIA GERENTE.DESIGNACION GERENTES. REFORMA DOMICILIO. FIJA NUEVA SEDE SOCIAL Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que : "En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de diciembre de 2025, entre HAYDEE ERCILIA OFICIALDEGUI, DNI 12.944.676, argentina, mayor de edad, nacida el 15 de marzo de 1957, de profesión comerciante CUIL 27-12944676-0, estado civil: divorciada en primeras nupcias con el Sr. Cesar Ricardo Apeseche, domiciliada en calle Santa Fe 1858 piso 2 dpto B de la ciudad de Rosario y NATALIA HAYDEE APESECHE, DNI 25.171.868, CUIT 27-25171868-2, mayor de edad, nacida el 1 de septiembre de 1976, de nacionalidad argentina, estado civil casada con el Sr. Maximiliano Alberto Russo, de profesión abogada, domiciliada en calle Santa Fe 1858 Piso 3 Dpto. B de Rosario por una parte (en adelante LOS CEDENTES), y ALEJANDRO DI PANGRAZIO, DNI 30.689.165 CUIL 20-30689165-1, argentino, mayor de edad, nacido el 14/12/1983, casado en primeras nupcias con María Cristina Brandaza, de profesión comerciante, domiciliado en Larrechea 278, Rosario; MARCOS GERMAN KRUPNIK, DNI

25.900.541, CUIT 20-25900541-9, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 04/09/1977, de estado civil soltero, de profesión productor de seguros, domiciliado en Brown 2063 Piso 2 , Rosario y FEDERICO BARCELONE, DNI 25.750.743, CUIT 20-25750743-3, argentino, estado civil divorciado, nacido el 13 de mayo de 1977, domiciliado en calle Catamarca 1181 Piso 1 Rosario, de profesión corredor inmobiliario, por la otra parte(en adelante LOS CESIONARIOS); convienen y acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de HAYRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Las partes declaran que LOS CEDENTES son titulares de quinientas (500) cuotas sociales de LA SOCIEDAD de cuatrocientos pesos (\$400) valor nominal cada una, que representan el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos de la misma en la siguiente proporción: (I) La señora HAYDEE ERCILIA OFICIALDEGUI es titular de cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas sociales de LA SOCIEDAD de cuatrocientos(\$400) valor nominal cada una, que representan el noventa y cinco (95%)del capital social y de los votos de la misma y II) NATALIA HAYDEE APESECHE, es titular de veinticinco (25) cuotas sociales de LA SOCIEDAD de cuatrocientos (\$400) valor nominal cada una, que representan el cinco (5%) del capital social y de los votos de la misma. Las referidas cuotas sociales de titularidad de LOS CEDENTES se encuentran totalmente integradas. CLÁUSULA SEGUNDA:(Del objeto de la compraventa) Poreste acto LOS CEDENTES ceden y transfieren a LOS CESIONARIOS, quienes aceptan de conformidad y en partes iguales, la totalidad de las cuotas sociales que los primeros tienen y les pertenecen en LA SOCIEDAD y que constituyen la totalidad de su participación. CLAUSULA TERCERA: (De la adjudicación de las cuotas sociales cedidas) Las cuotas sociales cedidas y transferidas por LOS CEDENTES a LOS CESIONARIOS se adjudican entre estos últimos de la siguiente forma: I) El señor ALEJANDRO DI PANGRAZIO recibe de conformidad ciento sesenta y siete (167) cuotas de LA SOCIEDAD de cuatrocientos pesos (\$400) valor nominal cada una, totalmente integradas, que representan el treinta y tres con 40/100 por ciento (33,4%) del capital social y de los votos de la misma, y II) El señor MARCOS GERMAN KRUPNIK recibe de conformidad ciento sesenta y seis (166) cuotas de LA SOCIEDAD de cuatrocientos pesos (\$400) valor nominal cada una, totalmente integradas, que representan el treinta y tres con 20/100 por ciento (33,2%) del capital social y de los votos de la misma; III) El señor FEDERICO BARCELONE recibe de conformidad ciento sesenta y siete (167) cuotas de LA SOCIEDAD de cuatrocientos pesos (\$400)valor nominal cada una, totalmente integradas, que representan el treinta y tres c/40/100 por ciento (33,4%) del capital social y de los votos de la misma. CLAUSULA CUARTA (Del precio):El precio único y total de la presente cesión y transferencia de cuotas sociales se fija en la suma de CIENTO CINCO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETES (U\$S105.000) que LOS CESIONARIOS abonan en este acto sirviendo el presente suficiente recibo y carta de pago total, no adeudándose más nada por ningún concepto y abonando cada CESIONARIO en su proporción y cada CEDENTE en igual forma de acuerdo a la participación social. El presente sirviendo de suficiente pago y recibo cancelatorio del precio acordado. CLAUSULA QUINTA: (De la disponibilidad de las cuotas sociales cedidas): LOS CEDENTES, declaran que son titulares de las cuotas objeto de éste contrato y que no pesan sobre las mismas ningún embargo, nigravamen, ni limitación para transferir. Asimismo, LOS CEDENTES prestan por este acto su consentimiento unánime y expreso para la presente cesión de cuotas sociales, con el fin de habilitar la transferencia y su posterior inscripción registral, en los términos del contrato social y de la normativa aplicable. CLAUSULA SEXTA (De la cesión de los derechos políticos y patrimoniales inherentes a las cuotas objeto de este contrato y de las deudas de los cedentes) Conjuntamente con las cuotas de capital objeto deesta cesión, LOS CEDENTES ceden y transfieren a LOS CESIONARIOS en la proporción que les corresponde según la cláusula tercera, la totalidad de los derechos políticos, patrimoniales que les pudiese corresponder en LA SOCIEDAD (v.gr. saldos acreedores particulares, resultados no asignados, reservas, dividendos pendientes de pago, etc.) . LA SOCIEDAD, representada en este acto por su socio gerente, acepta y presta conformidad a la cesión de deudas instrumentada en este convenio. LOS CESIONARIOS declaran que adquieren las cuotas sociales en el estado de situación actual de LA SOCIEDAD, la cual ha estado sin actividad, declarando que no existen deudas extraordinarias, salvo las corrientes impositivas por el estado indicado de la misma. CLAUSULA SEPTIMA: (De la situación económico financiera de HAYRA SRL) LOS CEDENTES manifiestan haber informado a LOS CESIONARIOS y estos declaran aceptar, que la información fiscal de LA SOCIEDAD ha sido puesta a su disposición con

anterioridad a la firma del presente. Se deja constancia de que LOS CEDENTES informaron que la sociedad estuvo inactiva y que no tuvo ni tiene deudas ya sea laborales ni de otro salvo las indicadas en cuanto a las corrientes impositivas que se puedan haber generado. CLAUSULA OCTAVA: (Del compromiso de indemnidad) La obligación de mantener indemnes a LOS CESIONARIOS se limitará exclusivamente a reclamos de terceros fundados en hechos anteriores a la fecha del presente contrato, y por las obligaciones aquí asumidas y declaradas por las partes en el presente acuerdo. CLAUSULA NOVENA: (De la nueva conformación del capital social de HAYRA SRL) Con motivo de la presente cesión, el capital social de LA SOCIEDAD queda conformado de la manera que a continuación se detalla, modificándose en consecuencia la cláusula quinta del Contrato Social que quedara redactado de la siguiente manera: "Quinta: Capital Social: El capital social está constituido por la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) dividido en quinientas cuotas de cuatrocientos pesos (\$400) valor nominal cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de la siguiente manera: El señor ALEJANDRO DI PANGRAZIO suscribe e integra ciento sesenta y siete (167) cuotas de LA SOCIEDAD de cuatrocientos pesos (\$400) valor nominal cada una, y Pesos Sesenta y Seis Mil Ochocientos (\$66.800) de capital social, que representan el treinta y tres con 40/100 por ciento (33,4%) del capital social, y de los votos de la misma, y El señor MARCOS GERMAN KRUPNIK suscribe e integra ciento sesenta y seis (166) cuotas de LA SOCIEDAD de cuatrocientos pesos (\$400) valor nominal cada una, y Pesos Sesenta y Seis Mil Ochoocientos (\$66.400) de capital social, que representan el treinta y tres con 20/100 por ciento (33,2%) del capital social y de los votos de la misma; III) El señor FEDERICO BARCELONE suscribe e integra ciento sesenta y siete (167) cuotas de LA SOCIEDAD de cuatrocientos pesos (\$400) valor nominal cada una, y Pesos Sesenta y Seis Mil Ochoocientos (\$66.800) de capital social, que representan el treinta y tres con 40/100 por ciento (33,4%) del capital social y de los votos de la misma." CLAUSULA DECIMA: (De la renuncia gerente- reforma de la cláusula de gerencia- nueva designación- fijación de sede social) En forma unánime se resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social la que queda redactada de la siguiente forma: "SEXTA: ADMINISTRACION Y DIRECCION: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno a tres gerentes conforme designen los socios. En caso que sea plural la representación será indistinta, obligando a la sociedad mediante su firma personal, que utilizará con el aditamento de gerente, precedida de la denominación social que estampará de puño y letra o con sello. Durará/n en su cargo el mismo tiempo de vigencia de la sociedad. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrá/n efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, pudiendo realizar cualquier acto de administración propio del establecimiento. Puede también, actuar ante el poder judicial, entes u organismos, presentar ante las autoridades Nacionales; Provinciales o Municipales de su reparticiones o dependencias, Instituciones oficiales o privadas, Banco de Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y cualquier otra institución bancaria, Registro Nacional de la propiedad automotor, Registro Nacional de Créditos Prendarios, y otros organismos o reparticiones estatales, suscribir todo tipo de documentos, efectuar o aceptar todo tipo de pagos, y en general realizar cualquier acto o gestión que sea necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Podrá efectuar o aceptar toda clase de operaciones comerciales, civiles y de cualquier naturaleza vinculadas al giro comercial de la sociedad que hagan posible o faciliten el cumplimiento de su objeto. Podrá comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos bancarios, gestionar créditos y avales, abrir y cerrar cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, avalar y protestar documentos de crédito, retirar correspondencia y valores, efectuar y aceptar consignaciones, y en general realizar cualquier acto u operación que tienda al desenvolvimiento del giro comercial de la sociedad, dar y otorgar fianzas o garantías relativas al objeto y negocios sociales, teniendo todas las facultades que le otorgan las normas legales vigentes para el ejercicio de su función." CLAUSULA UNDECIMA: (Renuncia gerente. Designación nuevos gerentes) En este acto la Sra. HAYDEE ERCILIA OFICIALDEGUI, atento la cesión instrumentada renuncia al cargo de gerente, renuncia que es aceptada por LOS CESIONARIOS Y LOS CEDENTES, y en forma unánime se resuelven designar como nuevos gerentes a: ALEJANDRO DI PANGRAZIO, fijando domicilio especial en Larrechea 278, Rosario; MARCOS GERMAN KRUPNIK, fijando domicilio especial en Brown 2063 Piso 2, Rosario; FEDERICO BARCELONE fijando domicilio

especial en calle Catamarca 1181 Piso 1 Rosario. CLAUSULA DUODECIMA:(reforma domicilio social): Seguidamente en forma unánime resuelven reformar el domicilio social a fin de establecer el mismo en el contrato social y la sede social por separado. Quedando la cláusula SEGUNDA redactada de la siguiente forma: "SEGUNDA: DOMICILIO: El asiento principal de sus negocios será la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el que podrá ser cambiado en cualquier momento, pudiendo asimismo instalar sucursales, depósitos y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero." CLAUSULA DECIMO TERCERA:(Fijación sede social): Se fija sede social en Catamarca 1181 DPTO 1 Rosario, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 478.--Ene.06

VERMONT S.A.S.

ACTA CONSTITUTIVA

Por estar dispuesto en los autos caratulados VERMONT S.A.S. s/Constitución DE SOCIEDAD Expte. 1791/2025 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrante de la sociedad: MARTIN BALBARREY, DNI argentino, nacido el 30/11/1990, médico oftalmólogo, casado, domiciliado en Vélez Sarsfield 3255 de la ciudad de Santa Fe y con e-mail martinbalba@hotmail.com

2) Fecha de contrato: 1/8/2025

3) Denominación social: VERMONT S.A.S.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Vélez Sarsfield 3255, CP 3.000, ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe.

5) Plazo: 30 años desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas,

Empresas y Contratos.

6) Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Comercialización de insumos y equipos de laboratorio pudiendo estos ser nacionales o importados, de acuerdo a las condiciones del mercado y la conveniencia de la sociedad para dicha comercialización; 2) Comercialización de suplementos alimentarios tanto de terceros (reventa) como de propia producción para el canal mayorista y/o minorista, pudiendo realizar la comercialización por cualquier medio de acuerdo a las posibilidades que brinde el mercado y a la conveniencia que determine la sociedad; 3) Comercialización de aditivos y enzimas para la industria alimenticia tanto de terceros (reventa) como de propia producción para el canal mayorista y/o minorista, pudiendo realizar la comercialización por cualquier medio de acuerdo a las posibilidades que brinde el mercado y a la conveniencia que determine la sociedad y 4) Comercialización de materiales de construcción como paneles, revestimientos, filtros de aire, aire acondicionado, paneles solares para el canal mayorista y/o minorista, pudiendo realizar la comercialización por cualquier medio de acuerdo a las posibilidades que brinde el mercado y a la

conveniencia que determine la sociedad.

7) Capital: \$1.000.000 divididos en 1.000 acciones ordinarias de valor

nominal \$1.000 cada una. La totalidad de las acciones fueron suscriptas por el único socio que integró el 25% en efectivo en el acto de constitución

\$250.000 y el saldo será integrado dentro de los 2 años.

8) Administración y representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad del órgano de gobierno, la reunión de socios. La asamblea fija su remuneración.

Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin.

Administrador titular y representante de la sociedad: el socio Martín Balbarrey.

Administrador suplente: Martín Ezequiel Balbarrey, DNI 12.437.870, CUIT

20-12437870-3, argentino, nacido el 16/12/1958, casado, ingeniero, con domicilio en Vélez Sarsfield 3255 de la ciudad de Santa Fe y con e-mail martinbalbarrey@hotmail.com.

9) Fiscalización: prescinde de sindicatura: a cargo socios según art. 55 de la ley general de sociedades.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30/06 de cada año.

\$ 300 555010 Ene. 6

CREEAR CONSTRUYENDO FUTURO S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: FRANCO LOMBARDI, (CUIT 20-28566328-9), argentino, mayor de edad, casado, DNI. N° 28.566.328, domiciliado en Pavón N° 5178 de Rosario, de profesión arquitecto y CINTIA NATALIA MICHEL, (CUIT 27-26725458-9), argentina, mayor de edad, casada, DNI. N° 26.725.458, domiciliada en Pavón N° 5178 de Rosario, de profesión comerciante.

2) FECHA DE CONSTITUCION: 25/07/2025

3) RAZON SOCIAL: "CREEAR CONSTRUYENDO FUTURO S.R.L."

4) DOMICILIO: Pavón N° 4178 de Rosario (Prov. de Santa Fe)

5) OBJETO SOCIAL: La construcción de inmuebles propios y/o de terceros; la administración de propiedades propias; la ejecución de proyectos profesionales y dirección de obras inherente a la construcción de inmuebles

5) DURACION: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

6) Capital social: \$ 3.200.000.

7) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION: a cargo de FRANCO LOMBARDI, quien queda designado socio gerente, actuando en forma individual con su firma personal precedida de la denominación social. Los socios se obligan al mutuo derecho de fiscalización de las operaciones sociales

18) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 555053 Ene. 6

TECNOWASH S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TECNOWASH S.A. s/ DIRECTORIO, Expte. N° 5243/2024 - N° de CUIJ 21?05541964-4, de trámite ante el Registro Público, se hace saber que, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024, la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios:

PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Nombre y Apellido: Luciano Sebastián Oviedo, Nacionalidad:

Argentino, Fecha de Nacimiento: 19/03/1981, Estado Civil: Soltero, D.N.I. Nº 28.536.452, C.U.I.T. Nº 20-28536452-4, Domicilio: Vera Mujica 1195 5 B, Rosario- Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Nombre y Apellido: María Laura Alfonso, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 26/01/1983, Estado Civil: Soltero, D.N.I Nº: 18.835.315, C.U.I.T Nº 27-18835315-6, Domicilio: Av. Francia 2807, Rosario-Santa Fe.

\$ 3000 555041 Ene. 6 Ene. 8

MOL CENTRO COMERCIAL SA

ESTATUTO

Por así estar dispuesto dentro del expediente Nro 11702-0006579-8 sobre constitución de “ MOL CENTRO COMERCIAL SA “que tramitan por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se hace saber :

1).Lugar y fecha del instrumento constitutivo: Granadero Baigorria, 8 de agosto de 2025.

2) Denominación social: MOL CENTRO COMERCIAL SA

3) Accionistas: los Sres. CLAUDIO GUSTAVO AGUILAR, argentino, nacido el 12 de febrero de 1960, DNI 13.794.323, CUIT 23-13794323-9, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Marina Alejandra Maladoni , con domicilio en Pasaje Ortiz 726 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y correo electrónico matias@jcbasileuo.com.ar y MATIAS AGUILAR, DNI 31.339.290 CUIT 20- 31339290 -3 argentino, nacido el 22 de mayo de 1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Pasaje Ortiz 726 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y correo electrónico claudio@jcbasileuo.com.ar

4) Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público correspondiente

5) Sede social: Carballo 183 Piso 4 Of 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del País o en el Extranjero, a las siguientes actividades: 1) EXPLOTACIÓN Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS: Compraventa, permuta, reforma, arrendamiento o locación, construcción, urbanización y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales En su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales con título habilitante y debidamente matriculados; 2) ADMINISTRACION: de todo tipo de bienes inmuebles o muebles, fondos, carteras crediticias, mobiliarias o inmobiliarias, activos de cualquier naturaleza, sean bienes propios y/o ajenos, consorcios de copropietarios, espacios guardacoches, garajes, cocheras y playas de estacionamiento, centros comerciales, desempeñar mandatos y/o gestiones de administración. En su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales con título habilitante y debidamente matriculados; 3) CONSTRUCCIONES: construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar, desarrollar bienes inmuebles, propios y/o ajenos, cualquiera fuere su destino, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales con título

habilitante y debidamente matriculados; 4) ASESORAMIENTO: a terceros respecto de las actividades comprendidas en los apartados 1) a 3) del presente artículo, como así también para la proyección y desarrollo de todo tipo de obras; todo ello, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales con título habilitante y debidamente matriculados 5) FINANCIACIÓN : mediante el aporte de capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, domiciliadas en el país o extranjero para la concertación de negocios realizados o futuros; compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, ajustables o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal 6) ACTIVIDAD FIDUCIARIA: participar en fideicomisos en calidad de Fiduciaria Se excluyen los fideicomisos financieros 7) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: compraventa, importación y/o exportación de materiales, insumos y maquinarias utilizados en el ámbito de la construcción. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000) representado en cinco millones de acciones nominativas no endosables de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una dividido en dos clase : Tres millones quinientas mil acciones nominativas no endosables CLASE A , ordinarias con derecho a cinco votos y Un millón quinientas mil acciones nominativas no endosables CLASE B sin voto con preferencia patrimonial consistente en una participación adicional en las ganancias del ejercicio -no acumulativa- equivalente al cinco por ciento (5%) de total de las mismas que se distribuirá a prorrata entre todas las acciones de esta clase. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones

8) Dirección y administración de la sociedad: ADMINISTRACION. La dirección Y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), accionistas o no, todos con un mandato que durará tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos ilimitadamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares. Los directores deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. En el caso que el directorio sea plural el Vicepresidente reemplazará automáticamente al Presidente en caso de ausencia, impedimento o exclusión, sean éstos temporarios o definitivos, debiéndose, producida la vacancia definitiva, elegir un nuevo Presidente dentro de los treinta (30) días siguientes. El Directorio funcionará con mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuanto menos una (1) vez cada tres (3) meses. En caso de empate, el Presidente o su reemplazante tendrán voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el libro de actas que se llevará al efecto. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Las funciones de los directores serán remuneradas conforme lo determine la asamblea. Se designó Director Titular por unanimidad MATIAS AGUU-,AR, DNI 31.339.290 ,CUIT 20-31339290 -3 argentino, nacido el 22 de mayo de 1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Pasaje Ortiz 726 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y correo electrónico matias@jcbasileuo.com.ar y como Director Suplente al Señor CLAUDIO GUSTAVO AGUILAR, argentino, nacido el 12 de febrero de 1960, 'DNI 13.794.323, CUIT 23-13794323-9 , de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Marina Alejandra Maladoni , con domicilio en Pasaje Ortiz 726 de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe y correo electrónico claudio@jcbasileuo.com.ar quienes presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle Carballo 83 Piso 4 Of 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

9) Fiscalización: FISCALIZACION. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 inc. 2do. de la citada ley, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un (1) Síndico Titular y uno (1) Suplente por el término de un (1) ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con Derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Cierre de ejercicio: 30 de abril.

\$ 700 555040 Ene. 6

INGENIOX S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Arequito, a los 6 días del mes de febrero de 2025, se reúnen, Leonel Patricio Pieroni y Mauricio Andres Giustozzi, únicos integrantes de G-TEK Simple Asociación y acuerdan la Subsanación en INGENIOX S.R.L., firmándose el instrumento de subsanación el día 6 de febrero de 2025.-

1) Integrantes: LEONEL PATRICIO PIERÓNI, argentino, soltero, nacido el 6 de diciembre de 1977, D.N.I. Nº. 27.047.479, CUIT Nº. 23-27047479-9,

domiciliado en calle Falucho Nº. 609, de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante y MAURICIO ANDRES GIUSTOZZI, argentino, divorciado, nacido el 22 de abril de 1976, D.N.I. Nº. 24.942.950, CUIT Nº. 20-24942950-4, domiciliado en calle Brigadier López Nº. 1714 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante 2) Fecha de constitución: 6 de febrero de 2025. 3) Denominación: INGENIOX S.R.L. (Continuadora de G-TEK Sociedad Simple). 4) Domicilio: en calle Falucho Nº. 609 de la localidad de San José de la Esquina, de- la provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Desarrollo y fabricación de equipos para la industria química y alimentaria. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Duración: Cincuenta (50) años a contar de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-) representado por Tres Millones (3.000.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una de ellas y se reparten en iguales partes por los dos Socios. 8) La Fiscalización estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura. 9) La dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de todos los socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios Gerentes: Leonel Patricio Pieroni y Mauricio Andres Giustozzi, quienes obligarán a la sociedad firmando indistintamente, usando sus firmas particulares precedida por la denominación social "INGENIOX S.R.L." que estamparán en sello o su puño y letra.

10) Fecha de cierre del ejercicio: último día del mes de diciembre de cada año.

\$ 150 555027 Ene. 6

EL RANA SAS

ESTATUTO

En Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por acta constitutiva de fecha 26 de diciembre del 2025 comparecieron: 1) NATALIA YÁÑEZ, argentina, DNI 20.598.851, CUIT 27-20598851-9, nacida el 18 de marzo de 1969, casada, abogada, cuyo correo electrónico es yaneznatalia1@gmail.com, con domicilio en Av. del Huerto 1213, Piso 15 de Rosario; 2) PAULINA YÁÑEZ, argentina, DNI 20.167.545, CUIT 27-20167545-1, nacida el 22 de enero de 1968, casada, médica, cuyo correo electrónico es paulinayanez67@gmail.com, con domicilio en calle Arribeños 1697, Piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3) CARLOS ALFREDO YÁÑEZ, argentino, DNI Nº 22.095.656, CUIT Nº

20-22095656-4, nacido el 18 de junio de 1971, casado, productor agropecuario, cuyo correo electrónico es cay1971@hotmail.com, con domicilio en Córdoba 1871 Piso 4 de Rosario; y 4) FEDERICO RAMÓN ARRUE GOWLAND, argentino, DNI 20.392.015 CUIT 20-20392015-7, nacido el 31 de agosto de 1968, casado, contador público, cuyo correo electrónico es truco68@yahoo.com.ar, con domicilio en Av. del Huerto 1213, Piso 15 de Rosario; resolvieron constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "ELRANA SAS"

DOMICILIO: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Su sede social está ubicada en la calle Wheelwright 1727 Piso 10 departamento 01 de Rosario, Prov. de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de treinta (30) años a contar desde su inscripción en el Registro respectivo.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a comprar, a vender y a transferir acciones de SANATORIO BRITANICO S.A. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos doscientos veinte millones (\$ 220.000.000-) representado por doscientos veinte millones acciones ordinarias escriturales, de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo

44 de la Ley Nº 27.349. Se suscribe e integra de la siguiente manera: 1) NATALIA YÁÑEZ, suscribe la cantidad de cuarenta y tres millones cuatrocientos seis mil (43.406.000) acciones ordinarias escriturales de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de pesos cuarenta y tres millones cuatrocientos seis mil (\$43.406.000). El capital suscrito se

integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. 2) PAULINA YÁÑEZ, suscribe la cantidad de cuarenta y tres millones cuatrocientos seis mil (43.406.000) acciones ordinarias escriturales de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de pesos cuarenta y tres millones cuatrocientos seis mil (\$43.406.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. 3) CARLOS ALFREDO YÁÑEZ, suscribe la cantidad de cuarenta y tres millones cuatrocientos seis mil (43.406.000) acciones ordinarias escriturales de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de pesos cuarenta y tres millones cuatrocientos seis mil (\$43.406.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

4) FEDERICO RAMÓN ARRUE GOWLAND, suscribe la cantidad de ochenta y nueve millones setecientos ochenta y dos mil (89.782.000) acciones ordinarias escriturales de un peso (\$1.-) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de pesos ochenta y nueve millones setecientos ochenta y dos mil (\$89.782.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. El o los administradores duran en el cargo por plazo indeterminado. Para tomar crédito, para contratar empleados, y para otorgar garantías de cualquier tipo, se necesita la aprobación de los socios. Se designó administrador titular por tiempo indeterminado, a FEDERICO RAMÓN ARRUE GOWLAND, argentino, DNI 20.392.015 CUIT 20-20392015-7, nacido el 31 de agosto de 1968, casado, contador público, cuyo -correo electrónico es truco68@yahoo.com.ar, con domicilio en Av. del Huerto 1213, Piso 15 de Rosario, constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Av. del Huerto 1213, Piso 15 de Rosario, Santa Fe y administrador suplente por tiempo indeterminado, a CARLOS ALFREDO YÁÑEZ, argentino, DNI Nº 22.095.656, CUIT Nº 20-22095656-4, nacido el 18 de junio de 1971, casado, productor agropecuario, cuyo correo electrónico es cay1971@hotmail.com, con domicilio en Córdoba 1871 Piso 4 de Rosario, constituye domicilio especial conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Córdoba 1871 Piso 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

\$ 600 555025 Ene. 6

ROSARIO EMPRENDIMIENTOS S.A.

ESTATUTO

Por acta de Asamblea Nº 29 de fecha 25/10/2024. Por unanimidad se resolvió el cambio de domicilio de la sociedad desde la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba a Rosario, provincia de Santa Fe, fijándose la sede social en Catamarca 2228 ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, donde a partir de la fecha la sociedad ROSARIO EMPRENDIMIENTOS S.A. tendrá su domicilio legal y sede social. Por tal motivo se modificó el Art. Nº 01 del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de ROSARIO EMPRENDIMIENTOS S.A. queda constituida una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio en calle Catamarca 2228 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, Republica Argentina.

\$ 100 555012 Ene. 6

INGENIOX S.R.L.

(SUBSANACIÓN)

En la localidad de Arequito, a los 6 días del mes de febrero de 2025, se reúnen, Leonel Patricio Pieroni y Mauricio Andres Giustozzi, únicos integrantes de G-TEK Simple Asociación y acuerdan la Subsanación en INGENIOX S.R.L., firmándose el instrumento de subsanación el día 6 de febrero de 2025.

1) Integrantes: LEONEL PATRICIO PIERÓNI, argentino, soltero, nacido el 6 de diciembre de 1977, D.N.I. Nº. 27.047.479, CUIT Nº. 23-27047479-9,

domiciliado en calle Falucho Nº. 609, de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante y MAURICIO ANDRES GIUSTOZZI, argentino, divorciado, nacido el 22 de abril de 1976, D.N.I. Nº. 24.942.950, CUIT Nº. 20-24942950-4, domiciliado en calle Brigadier López Nº. 1714 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante 2) Fecha de constitución: 6 de febrero de 2025. 3) Denominación: INGENIOX S.R.L. (Continuadora de G-TEK Sociedad Simple). 4) Domicilio: en calle Falucho Nº. 609 de la localidad de San José de la Esquina, de- la provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Desarrollo y fabricación de equipos para la industria química y alimentaria. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Duración: Cincuenta (50) años a contar de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-)

representado por Tres Millones (3.000.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una de ellas y se reparten en iguales partes por los dos Socios. 8) La Fiscalización estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura. 9) La dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de todos los socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios Gerentes: Leonel Patricio Pieroni y Mauricio Andres Giustozzi, quienes obligarán a la sociedad firmando indistintamente, usando sus firmas particulares precedida por la denominación social "INGENIOX S.R.L." que estamparán en sello o su puño y letra. 10) Fecha de cierre del ejercicio: último día del mes de diciembre de cada año.

\$ 150 555027 Ene. 6
